



---

**CAJA DE AHORROS Y PENSIONES  
DE BARCELONA**

**CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA**

**PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE 22 DE MAYO DE 2014**

**Punto 4 del orden del día:** Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013, comprensivas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos en las consolidadas, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, y del Informe de Gestión del ejercicio 2013, que incluye en sección separada el Informe Anual de Gobierno Corporativo, tanto individuales como consolidados.

Se propone:

*"Aprobar las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos en las consolidadas, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, y el Informe de Gestión de "la Caixa", correspondientes al ejercicio 2013, tanto individuales como consolidadas, que se contienen, las individuales, en el reverso de 213 hojas de papel timbrado de clase 8ª números 0L5229229 a 0L5229441, ambas inclusive, y en el anverso y reverso de la hoja de papel timbrado de clase 8ª número 0K4082999, que contiene las firmas de los miembros del Consejo que las suscriben, y las consolidadas, en el reverso de 489 hojas de papel timbrado de clase 8ª números 0L6298504 a 0L6298572, ambas inclusive, del 0L5707571 a 0L5707689, y del 0L6298578 a 0L6298878, ambas inclusive, y en el anverso y reverso de la hoja de papel timbrado de clase 8ª número 0K4083000, que contiene las firmas de los miembros del Consejo que las suscriben."*

**Punto 5 del orden del día: Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.**

Se propone:

*“Aprobar la gestión del Consejo de Administración.”*

---

**Punto 6 del orden del día: Aprobación de la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2013.**

Se propone:

*“Aprobar la siguiente aplicación del total beneficio de "la Caixa" de 2013 de 967.186.443,32 euros: 350.000.000 de euros a dotación al Fondo de la Obra Social y 617.186.443,32 euros a dotación a Reservas”.*

---

**Punto 7 del orden del día: Aprobación de la Memoria y de los estados financieros, que incluyen la gestión y liquidación de la Obra Social de "la Caixa" correspondientes al ejercicio 2013, así como el presupuesto para el año 2014 de la Obra Social y de la Obra Nueva.**

Se propone:

*“Aprobar la memoria, los estados financieros, que incluyen la gestión y liquidación de la Obra Social de "la Caixa" correspondientes al ejercicio 2013, así como el presupuesto 2014 de la Obra Social, que se anexan, haciéndose constar que para este año no se propone Obra Nueva.”*

---

**Punto 8 del orden del día: Reelección de Auditor de Cuentas, tanto para las individuales como para las consolidadas.**

Se propone:

*"Prorrogar el mandato del actual Auditor, Deloitte, S.L., por un año más y, en consecuencia, reelegir como Auditor de Cuentas para el período de un año, es decir, para el ejercicio del 2015, y tanto para las cuentas individuales como para las consolidadas, a Deloitte, S.L."*

---

**Punto 9 del orden del día: Aprobación de las Líneas generales del plan de actuación anual de la entidad financiera**

Se propone:

*"Aprobar las Líneas generales del plan de actuación de "la Caixa" para el ejercicio 2014, según texto que se anexa."*

---

**Punto 10 del orden del día:** Ratificación por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona de la disolución y liquidación de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona mediante la cesión global de sus activos y pasivos a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, para cuando esta se haya transformado en fundación bancaria, en los términos que resultan de los acuerdos adoptados por su Patronato el 6 de marzo de 2014 y el 17 de marzo de 2014, y, en consecuencia:

- a. Aceptación por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona de la cesión global de los activos y pasivos procedentes de la

**disolución y liquidación de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; y**

- b. Ratificación de la sujeción de la disolución y liquidación de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona mediante la cesión global de sus activos y pasivos a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII y la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.**

Se propone:

*“Ratificar la disolución y liquidación de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona mediante la cesión global de sus activos y pasivos a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, para cuando ésta se haya transformado en fundación bancaria, en los términos que resultan de los acuerdos adoptados por el Patronato de aquella el 6 de marzo de 2014 y el 17 de marzo de 2014 y, en consecuencia:*

- a. Aceptar los activos y pasivos procedentes de la liquidación de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, para cuando la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona se haya transformado en fundación bancaria.*
- b. Ratificar la sujeción de la disolución y liquidación de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona mediante la cesión global de sus activos y pasivos a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII y la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.*

*A tal efecto, y según lo previsto en el artículo 96 del referido texto refundido, la disolución y liquidación de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona con cesión global de sus activos y pasivos a la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona será comunicada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la forma reglamentariamente establecida.*

*La cesión de los activos y pasivos se realizará tomando como punto de partida (y sin perjuicio de una actualización de fecha más próxima al otorgamiento de la escritura de liquidación de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, si fuere preciso) el inventario y el balance de liquidación suscritos por el Patronato de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, de conformidad con el artículo 314-6.1 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del Libro Tercero del Código Civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, y que han sido puestos a disposición de los consejeros generales, desde el día de la publicación de la convocatoria de la Asamblea General, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, pudiéndose consultar también en la página web de la Entidad [www.lacaixa.com](http://www.lacaixa.com).*

*La cesión de los activos y pasivos a la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona como*

*consecuencia de la disolución y liquidación de la Fundació Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona tendrá efectos cuando, producida la transformación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en fundación bancaria: (i) se publiquen los acuerdos del Patronato de la Fundació Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona de 6 de marzo de 2014 y de 17 de marzo de 2014 relativos a la disolución y liquidación mediante la cesión de sus activos y pasivos a la fundación bancaria en que se transforme la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y transcurra el plazo de oposición de acreedores previsto en el artículo 314-7 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del Libro Tercero del Código Civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas; y (ii) se otorgue la escritura de liquidación de la Fundació Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la fundación bancaria en que se transforme la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.”*

---

**Punto 11 del orden del día:** Aprobación de la transformación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en fundación bancaria (Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"), de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, y a tal efecto: (a) Determinación de la dotación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"; (b) Aprobación de los estatutos de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"; y (c) Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa": (i) Fijación del número de miembros del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa". (ii) Nombramiento de los patronos de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" cuya designación corresponde al Patronato. (iii) Constancia de la entidad fundadora de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona a la que corresponde nombrar a uno de los miembros del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa". (iv) Designación de las entidades representativas que designarán a dos miembros del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa". (v) Habilitación para realizar la convocatoria de la primera sesión del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa". (vi) Constancia de los efectos de la transformación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" sobre los órganos de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Se propone:

*"Aprobar la transformación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en fundación bancaria, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, con efectos desde la inscripción del acuerdo de transformación en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, y a tal efecto:*

**a. *Determinación de la dotación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa".***

*Acordar que la dotación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" estará compuesta por 23.168.578 acciones de Criteria CaixaHolding, S.A.U. números 1 a 23.168.578, ambos inclusive, de las que será titular la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la*

Caixa”.

**b. Aprobación de los estatutos de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, ”la Caixa”.**

*Aprobar como estatutos que regirán la fundación bancaria (que se denominará Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, ”la Caixa”), el texto que se anexa.*

*El referido texto ha sido puesto a disposición de los consejeros generales, desde el día de la publicación de la convocatoria de la Asamblea General, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, pudiéndose consultar también en la página web de la Entidad [www.lacaixa.com](http://www.lacaixa.com).*

**c. Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, ”la Caixa”:**

**i. Fijación del número de miembros del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, ”la Caixa”.**

*Fijar en 15 el número de miembros del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, ”la Caixa”.*

**ii. Nombramiento de los patronos de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, ”la Caixa” cuya designación corresponde al Patronato.**

- 1. Nombrar como patrono de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, ”la Caixa”, correspondiente al grupo d) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatuario de cuatro años a don Salvador Alemany Mas.*
- 2. Nombrar como patrono de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, ”la Caixa”, correspondiente al grupo d) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatuario de cuatro años a don Jaime Lanaspá Gatnau.*
- 3. Nombrar como patrono de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, ”la Caixa”, correspondiente al grupo d) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatuario de cuatro años a don Javier Solana Madariaga.*
- 4. Nombrar como patrono de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, ”la Caixa”, correspondiente al grupo e) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatuario de cuatro años a don Isidro Fainé Casas.*

5. *Nombrar como patrono de la Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", correspondiente al grupo e) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatuario de cuatro años a doña Josefina Castellví Piulachs.*
6. *Nombrar como patrono de la Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", correspondiente al grupo e) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatuario de cuatro años a don César Alierta Izuel.*
7. *Nombrar como patrono de la Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", correspondiente al grupo e) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatuario de cuatro años a doña María Teresa Bassons Boncompte.*
8. *Nombrar como patrono de la Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", correspondiente al grupo e) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatuario de cuatro años a don Alejandro García-Bragado Dalmau.*
9. *Nombrar como patrono de la Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", correspondiente al grupo e) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatuario de cuatro años a don Javier Godó Muntañola.*
10. *Nombrar como patrono de la Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", correspondiente al grupo e) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatuario de cuatro años a don Francesc Homs Ferret.*
11. *Nombrar como patrono de la Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", correspondiente al grupo e) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatuario de cuatro años a don Juan José López Burniol.*
12. *Nombrar como patrono de la Fundació Bancaria Caixa d'Estalvis i*



*Pensions de Barcelona, "la Caixa", correspondiente al grupo e) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatuario de cuatro años a don Carlos Slim Helú.*

*La eficacia de los nombramientos estará sujeta a su aceptación por los patronos y a que tenga efectos la transformación.*

**iii. Constancia de la entidad fundadora de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona a la que corresponde nombrar a uno de los miembros del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa".**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 11.2 y 12.1 de los estatutos de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", dejar constancia de que corresponde a la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, en su condición de entidad fundadora de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, nombrar a uno de los miembros del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", por el plazo estatutario de dos años.*

*La eficacia del nombramiento estará sujeta a su aceptación por el patrono y a que tenga efectos la transformación.*

**iv. Designación de las entidades representativas que designarán a dos miembros del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa".**

*De conformidad con lo previsto el artículo 11.3 de los estatutos de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa":*

- 1. Designar a Cáritas Diocesana de Barcelona como entidad representativa de intereses colectivos en el ámbito de actuación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" o de reconocido arraigo en aquel para que designe a un miembro del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", correspondiente al grupo b) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatutario de cuatro años.*
- 2. Designar a Cruz Roja Española como entidad representativa de intereses colectivos en el ámbito de actuación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" o de reconocido arraigo en aquel para que designe a un miembro del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", correspondiente al grupo b) del apartado 3 del artículo 39 de la Ley 26/2013, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el plazo estatutario de cuatro.*

*La eficacia de los nombramientos estará sujeta a su aceptación por los patronos y a que tenga efectos la transformación.*

- v. **Habilitación para realizar la convocatoria de la primera sesión del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa".**

*Facultar al Patrono de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" don Isidro Fainé Casas –y en caso de imposibilidad sobrevenida de este, al Patrono doña Josefina Castellví Piulachs- para que convoque la primera sesión del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", con facultad expresa para establecer el orden del día, así como el lugar, la fecha y hora de la reunión en primera y segunda convocatoria.*

- vi. **Constancia de los efectos de la transformación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" sobre los órganos de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.**

*La inscripción de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" en el Registro de Fundaciones de competencia estatal supondrá el cese de los órganos de gobierno de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, de su Director General, y de los restantes órganos que integran la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, todos los cuales continuarán ejerciendo sus funciones hasta entonces."*

---

**Punto 12 del orden del día:**

**Manifestación de la voluntad de la Asamblea General de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona de que la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" adopte un acuerdo de (a) segregación a favor de Criteria CaixaHolding, S.A.U. de la participación en CaixaBank, S.A. (de modo que la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" pase a ostentar su participación en CaixaBank, S.A. de forma indirecta a través de Criteria CaixaHolding, S.A.U.) y de las emisiones de títulos de deuda en las que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona tenga la condición formal de emisor, o, (b) alternativamente a la segregación, en caso de ser resultar más conveniente, de otro negocio jurídico con resultado equivalente, con facultad de desistimiento en ambos casos por el Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa".**

Se propone:

*“Manifestar la voluntad de la Asamblea General de la Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona de que la Fundació Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” adopte un acuerdo (a) de segregación a favor de Critería CaixaHolding, S.A.U. de la participación en CaixaBank, S.A. (de modo que la Fundació Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” pase a ostentar su participación en CaixaBank, S.A. de forma indirecta, a través de Critería CaixaHolding, S.A.U.) y de las emisiones de títulos de deuda en las que la Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona tenga la condición de emisor o, (b) alternativamente a la segregación, en caso de resultar más conveniente, de otro negocio jurídico con resultado equivalente, en ambos casos con facultad de desistimiento por el Patronato de la Fundació Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, ajustándose en lo sustancial a los términos previstos en el borrador de proyecto de segregación que ha sido puesto a disposición de los consejeros generales, desde el día de la publicación de la convocatoria de la Asamblea General, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, pudiéndose consultar también en la página web de la Entidad [www.lacaixa.com](http://www.lacaixa.com) o, de resultar más conveniente otro negocio jurídico, en términos equivalentes a los previstos en el borrador de proyecto de segregación.*

*Manifestar asimismo la voluntad de la Asamblea General de la Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona de que la ampliación de capital que se realizará en Critería CaixaHolding, S.A.U. con ocasión de la segregación a que se refiere el párrafo anterior (o con ocasión de un negocio jurídico equivalente a la segregación, en su caso) se realice considerando una combinación entre capital social y prima de emisión que tenga como resultado que las acciones que integran la dotación de la Fundació Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” representen aproximadamente un 51% de su capital social.*

*Aprobar que estas manifestaciones se incluyan en la escritura de transformación de la Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona en la Fundació Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” que se otorgue, a la que se ha hecho referencia en el acuerdo relativo al punto 11 del orden del día.”*

---

**Punto 13 del orden del día: Informe anual sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control**

Se propone:

*“Aprobar, con efectos consultivos no vinculantes, el Informe anual sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.”*

---

**Punto 14 del orden del día: Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos**

Se propone:

*"Facultar al Presidente, al Director General, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración, y al Director General Adjunto Ejecutivo, con carácter indistinto, para que cualquiera de ellos pueda llevar a cabo y ejecutar los anteriores acuerdos, otorgando toda clase de documentos, tanto públicos como privados, que sean necesarios o convenientes para su debida cumplimentación y ejecución, hasta su inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil y de la Generalitat, así como para el depósito de cuentas".*

---